



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1870 de 2022
(6 de octubre de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **CAROL JHINET VILLAMIL CHAVARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.196.745, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Diana del Pilar Amorocho Martínez, quien se encuentra vinculada en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada hasta por el término de dos (2) años, contados a partir del 11 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 050

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 048 de 2022, le fue aceptada a partir del 5 de octubre de 2022, la renuncia a la doctora JULIETH PAOLA CHAUR NORIEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.584.181 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 29 de enero de 2023, a la señora WENDY GERALDINE GUALTEROS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.678.350 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Julieth Paola Chaur Noriega, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 078 de 2022, le fue aceptada la renuncia a la doctora LAURA SOFÍA RODRÍGUEZ CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.132.172 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 26 de septiembre de 2022.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

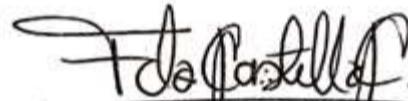
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YENIFER CAROLINA VALENCIA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.056.358 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Sofia Rodríguez Castro, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 26 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 127

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 5 de octubre de 2022, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor WILLIAM ANDRÉS CASTIBLANCO CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.486.370 expedid en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 136

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 10 de octubre de 2022, se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA DEL PILAR AMOROCHO MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.977.124 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 140

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 31 de octubre de 2022, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA YECENIA ASCENCIO TABORDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.176.397 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,



BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 141

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 121 de 2022, le fue aceptada a partir del 5 de septiembre de 2022, la renuncia al doctor ARNULFO DE JESÚS SERNA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.901.005 expedida en Marinilla, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

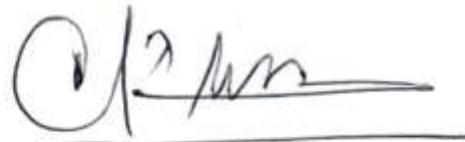
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MÓNICA MARÍA FIGUEROA ESPITIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.119.531 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Arnulfo de Jesús Serna Giraldo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 144

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 31 de octubre de 2022, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS EDUARDO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.057.378 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,



BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 145

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 19 de octubre de 2022, quedó vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA DE JESÚS MÉNDEZ MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.739.667 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA